



Informe Secretarial. A Despacho del señor Juez informándole que, el señor Cesar A Potes, solicita se le entregue un título judicial No 469720000095597 por valor de \$ 492.000, referente a unos honorarios que el despacho líquido en calidad de secuestro, una vez revisado en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencia el título en mención el cual fue consignado por el solicitante al proceso Ejecutivo con Garantía Real con Radicación No. 2021-00036-00, sírvase disponer lo que corresponda. Obando, Valle, octubre 18 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

AUTO No.927

Obando, Valle del Cauca, octubre dieciocho (18) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Asunto: Resuelve Solicitud
Solicitante: Cesar Augusto Potes
Proceso: Ejecutivo Para La Efectividad de Garantía Real
Demandante: Hernán Llano Obando
Demandado: Josué Pérez Buriticá
Radicación: 76-497-40-89-001- **2021-00036-00**
Radicación Acumulado: 2020-00120-00

En los términos del informe de secretaria que antecede, y examinado el expediente digital se advierte que en el acta de secuestro se cancelaron en el acto los honorarios a MARIANA DIAZ PINILLA titular de la C.C. 1.006.291.659 quien hace parte de la empresa APOYO JUDICIAL ESPECIALIZADO S.A.S, que hacía parte de la lista de auxiliares de la justicia, de la cual es Representante Legal el solicitante Cesar A Potes, no se avizora que este despacho judicial hubiese realizado con posterioridad liquidación de honorarios al secuestro.

Ahora bien, en el título judicial en comento, se evidencia que quien consigna es el solicitante del título, señor Cesar Augusto Potes B, como se corrobora en la imagen.



Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	469720000095597
NÚMERO PROCESO	76497408900120210003600
FECHA ELABORACIÓN	31/03/2022
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	764972042901
CONCEPTO	DEPÓSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 492.000,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	6380165
NOMBRES DEMANDANTE	HERNAN
APELLIDOS DEMANDANTE	LLANO OBANDO
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	1113592992
NOMBRES DEMANDADO	JOSUE
APELLIDOS DEMANDADO	PEREZ BURITICA
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	1622759
NOMBRES CONSIGNANTE	CESAR AUGUSTO
APELLIDOS CONSIGNANTE	POTES BETANCOUR

Lo que permite concluir que no es una liquidación de honorarios, ya que de haber sido así no la estuviese consignando el mismo secuestre, por lo que dicha solicitud será negada por este estrado judicial, por cuanto el título judicial solicitado no está relacionado con liquidación de honorarios.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud de autorización de entrega del título judicial No. 469720000095597 por valor de \$ 492.000, por las razones indicadas en la pare motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente decisión de la forma consignada en el Artículo 295 del C.G.P. en concordancia con el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022, esto es, por Estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No.095
El Anterior Auto se Notifica Hoy 19 de octubre de 2023



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaría

CONTINUA AUTO No. 927 DEL 18/10/2023

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle.
Carrera 1 # 3 - 41, teléfono: 205 3222
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co



Firmado Por:

Alvaro Trochez Rosales

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c2e2b955dfa0d19732e0a14dca67f2423b72b198f87287318dcefefa64e45f8**

Documento generado en 18/10/2023 05:11:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>